

recurso de reposición (artículo 552.2 de la LEC), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la LEC) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así, por éste su Auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la ilustrísima señora magistrada, jueza doña María Ángeles González González. Doy fe.

El/la magistrado-juez.—El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Wul 60 Tres, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, en Bilbao (Bizkaia), 16 de enero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Cristina Altolaguirre Zuazola.

06/844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 615/05.

Doña María Añibarro Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 615/2005 a instancia de doña Felipa Pardo Carriedo, doña Piedad Pardo Carriedo, don José Miguel Pardo Carriedo y don José Manuel Magadán Pardo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Una casa cabaña al sitio de Tocornal, jurisdicción del Valle de Ruesga, en el barrio de Solores, del pueblo de Riva, sin número conocido, compuesta de planta baja y piso, de cabida 6 metros de frente por 7 de fondo, aproximadamente, que linda: Frente, calle pública, osea, al Norte, espalda o Sur, cabaña de herederos de doña Josefa Martínez: derecha o Poniente, con terreno público, e izquierda o Saliente, terreno público. Inscrita al tomo 240, libro 44, folio 241, finca 4.027 del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos desconocidos de don Antonio Carriedo Aja, como titular registral, a los herederos desconocidos de doña Rosa Carriedo Carral, como persona de quien procede y a los herederos de doña Josefa Martínez como colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 27 de diciembre de 2005.—La secretaria, María Añibarro Fernández.

06/931

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requerimiento en juicio de faltas, expediente número 1.123/05.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.123/2005 se ha acordado requerir a don Kurt Caroes del

pago de una multa de 150 euros por una falta de amenazas y de otra multa por una falta contra el orden público de 225 euros, total 375 euros, y que deberá ingresar en la cuenta del Banesto número 3877 0000 76 1123 05.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Kurt Caroes, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 19 de enero de 2006.—La secretaria, Cristina García Morillas.

06/1072

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.499/05.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.499/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander a 4 de noviembre del año 2005.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido judicial, habiendo conocido los presentes autos de juicio de faltas número 1.499/05, seguidos ante este Juzgado sobre injurias y vejación injusta en los cuales han intervenido, en calidad de parte denunciante, doña Alexandra San Martín Mejía, y como parte denunciada el policía nacional número 83.051, policías nacionales números 86.001 y 86.012, asistidos por la abogada señora Calvo, y policía nacional número 59.853, asistido por la abogada señora Gómez Toribio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los policías nacionales números 83.051, 86.001, 86.012 y 59.853, de la falta de injurias y vejación injusta por la que venían siendo denunciados, declarándose las costas de oficio.

Esta sentencia fue dictada «In Voce» y notificada a las partes comparecientes en el mismo acto.

Notifíquese la presente resolución a las partes que no comparecieron al acto del juicio, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída íntegramente por la señora magistrada jueza que suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alexandra San Martín Mejía, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 20 de enero de 2006.—La secretaria, Cristina García Morillas.

06/1073

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 743/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 743/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 4/06.

En Santander a 10 de enero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 743/05, sobre hurto, siendo denunciados don Raúl Alberto González y don/doña Argenis Rodríguez Nova.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de las faltas que se imputaban en estos autos a don/doña Argenis Rodríguez Nova, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al Libro de Sentencias Penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don/doña Argenis Rodríguez Nova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 12 de enero de 2006.—El secretario (ilegible).

06/748

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 914/05.

Doña Ana María Loza, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 914/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a doña Ana María Serrano Estupiña, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación a don Víctor Pérez Sañudo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 17 de enero de 2006.—La secretaria, Ana María Loza.

06/749

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 858/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 858/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 16 de diciembre de 2005. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 858/05, sobre amenazas,

celebrado con la asistencia del Ministerio Fiscal, a instancias de don José Fernando Saiz Ortiz, contra don David Ferreira Díaz, don Juan Manuel Abaja Tagle y don Enrique Rodríguez Naves.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputaba en estos autos a don David Ferreira Díaz, don Juan Manuel Abajas Tagle y don Enrique Rodríguez Naves, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Manuel Abajas Tagle, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 12 de enero de 2006.—El secretario (sin firma).

06/751

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 924/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 925/05 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputaba en estos autos a don Emilio Pedro Suárez Santos y don David Palacios Cano, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don Emilio Pedro Suárez Santos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 18 de enero de 2006.—El secretario (ilegible).

06/752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 159/05.

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 159/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En San Vicente de la Barquera a 18 de enero de 2006.

Vistos por mí, don José Benito Ayllón Gómez, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 159/2005, seguidos por falta de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, don Alberto Gutiérrez Velo, como denunciante, y don Mario Catelani, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mario Catelani como autor responsable de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal a la pena de un mes y quince días de multa con cuota diaria de 6 euros.